



Don Gregorio Vilatela, vicepresidente de la minoría radical-socialista

Nuestro director don Gregorio Vilatela ha sido elegido, previa votación, vicepresidente de la minoría parlamentaria radical-socialista. Con profunda satisfacción recibimos la grata noticia y nos apresuramos a comunicarla a nuestros lectores. Dado el régimen parlamentario adoptado por las minorías, el amigo Vilatela habrá de intervenir en los debates que se planteen en la Cámara, cuando se halle ausente el jefe de la minoría o cuando ésta lo estime oportuno, llevando a las discusiones la voz del partido.

Esta atención es una prueba evidente de la confianza que a tan importante núcleo parlamentario inspiran las dotes de inteligencia y de tacto político de nuestro querido amigo y compañero.

Si recordamos, además, y no son tan fáciles de olvidar, los injustos ataques con que se quiso aplastar a los verdaderos representantes del partido radical-socialista en esta provincia, señores Vilatela y Feced, esta designación de nuestro compañero adquiere un relieve muy destacado.

El de demostrar que en dicho partido no tienen ningún valor los caudillajes y que es un partido que funciona con arreglo a normas democráticas como repetidas veces afirmaron los citados candidatos en su propaganda electoral.

Con la fuerza inquebrantable de los hechos que hace inútiles todos los forcejeos dialécticos y todas las palabras huecas, queda demostrada la inconsistencia de aquellas apocalípticas desautorizaciones, cuyo origen no había que buscar en el partido, única autoridad que podía desautorizar, como afirmábamos en una de nuestras ediciones y caen por su base todas las campañas que tomaron como punto de partida tal desautorización.

Muchas cosas nos autorizaba a decir cuanto reseñado queda, pero por nada ni por nadie hemos de claudicar en nuestra actitud de serenidad y en nuestro propósito de no entablar polémicas de galería ni adoptar posturas ni desplantes absolutamente inadmisibles en toda lucha política leal, basada en las doctrinas y las ideas y no en cuestiones personales.

La opinión irá formando juicio y el tiempo poniendo en claro si hay competencia, actividad y deseo de trabajar por los intereses nacionales y provinciales en nuestros diputados. Y conste que en absoluto se nos ocurriría plantear estas cuestiones, si ciertos periódicos se abstuvieran de poner cátedra, buscando el descrédito de los diputados Vilatela, Feced e Iranzo por medio de ataques personales completamente injustos y sin fundamento, descendiendo a minucias tan estúpidas como la acusación de si frecuentan o dejan de frecuentar el café, siendo así que todo el mundo tiene esta costumbre.

Ahora bien, diciéndolo en forma que surgiera al lector incauto la creencia de que dichos señores se pasan la vida perdiendo el tiempo en las aceras madrileñas. La cosa es tan inocente que, desde luego, no valía la pena ocuparse de ella.

Aprovechamos la ocasión para recomendar a nuestros correligionarios no se dejen sorprender por esas campañas; que tengan calma hasta que, una vez en marcha la labor parlamentaria y constitucional que es en estos momentos la más importante, se complete y robustezca la organización política provincial y funcionen las oficinas del partido que se encargarán de poner en comunicación a los diputados con todos y cada uno de los electores y harán llegar a estos con todo detalle la labor constante y eficaz de nuestros parlamentarios. Mientras tanto, téngase en cuenta que resulta materialmente imposible la comunicación directa con todos y que muchos asuntos de los cuales a veces no tienen noticia inmediata, no por ello dejan de atenderse; se atienden y se atenderán con la diligencia que merecen los intereses de la provincia y de los electores y todos, con la mirada puesta en los más sagrados, los de la República, elevémonos sobre mezquindades y cuestioncillas, poniendo en la obra común la mayor fe y el más fervoroso entusiasmo, único modo de que construyamos una provincia grande y fuerte.

La reforma agraria

El anuncio de una medida urgente sobre latifundios—primer paso de la reforma agraria—ha encontrado inmediata oposición y protesta. Bajo las objeciones que se levantan contra el anteproyecto de la Subcomisión, objeciones a tal o cual punto del dictamen, late la intención de oponerse resueltamente a la reforma, cualquiera que ésta sea. Lo que importa a los oponentes, lo que combaten no es una reforma concreta, sino, en general, el «espíritu de reforma». La misma oposición surgirá en el momento en que se pretenda modificar hondamente cualquier aspecto de la vida nacional. Tomará la campaña uno u otro carácter; en el fondo se tratará siempre de lo mismo: de que no se reforme nada, de que perdure el «statu quo».

España es uno de los países donde menos se ha reformado; en los que casi no se ha reformado nunca nada. Han corrido los tiempos, ha variado el mundo; España ha seguido impertérrita en su inmutabilidad. Si acaso algún cambio exterior, puramente superficial, pero sin ninguna transformación en la dimensión profunda. Desde luego, toda reforma que pudiera afectar al capital, a la propiedad, a los «beati prosidentis», ha sido rechazada por principio. En cualquiera cosa ha podido tocarse menos en eso. Así nos encontramos hoy en el régimen de propiedad, por ejemplo, con una constitución feudal de la tierra.

No es, pues, extraño que, tras siglos de beata posesión, el anuncio de reformas produzca inquietud y hasta pavor y pánico. Toda situación insólita encuentra desprevenidos los mecanismos de reacción. Y no puede acontecer en España cosa más insólita que una verdadera y honda reforma. En cuanto aparece su posibilidad, las clases poseedoras se encuentran sin manera de reaccionar dignamente ante la nueva realidad. No ya la reforma misma, sino hasta el pensamiento de que las circunstancias les exijan un esfuerzo de acomodación, algunas preocupaciones, una pequeña lucha, les produce miedo irrefrenable. Para ellas todo es—hasta lo más íntimo—descomunal, gigantesco, catastrófico; pero lo que resulta más insólito y desconcertante es hallarse con una verdadera preocupación de cabeza. A eso no resisten; eso no lo pueden soportar, es superior a sus fuerzas. Y lo que ocurre es simplemente que

La Redacción de REPÚBLICA está integrada por Gregorio Vilatela, director; Vicente Iranzo, Manuel Villén, Pafael Balaguer, Joaquín Cervero, Luis Feced, José Pardo Gayoso, Pedro Gimeno, Marcelo Uriel, Fernando López, José Anduj, José Soler, Luis Doperto, Pedro Vargas, Ramón Feced, Martín Crespo, Mariano Cañada, y Fernando Valera.

el cambio de régimen obliga a pensar, a preocuparse, a tener dispuestos los resortes de todos los sentimientos altos y dignos.

Toda reforma supone naturalmente—un primer momento de inquietud e inseguridad, que es preciso soportar valientemente, sin el bochorno del miedo. No hay nadie que no esté convencido de la reforma nacional—en todos sus aspectos—es inexcusable. Pues bien; afrentese la situación como es debido, decentemente, con la confianza de que hay modo de mejorar los destinos españoles mediante nuestro albedrío e inteligencia. El terror a lo nuevo, simplemente porque es nuevo y desconocido, no puede inducirnos a dejar las cosas como están. En primer lugar porque no quedarían como están. En esta cuestión no se haga nadie ilusiones. Hay suficientes hechos demostrativos de que si no se quiere una reforma agraria hecha con inteligencia, serenidad y cálculo, la reforma se hará sola, desordenadamente, locamente, con resultados incalculables. Quien pretenda detener la reforma legal hará desbordarse el torrente. Recordemos la profética frase de Mirabeau en los comienzos de la Revolución francesa: «Hay nobles tontos que están poniendo la mecha encendida sobre el barril de la pólvora.»

La fiesta del 4 de agosto

Hemos recibido una comunicación del alcalde accidental de esta ciudad dándonos cuenta del acuerdo de celebrar la procesión cívica del 4 de agosto en memoria de los héroes que sucumbieron en defensa de la libertad, invitándonos a dicho acto que tendrá lugar a las doce de la mañana.

Agradecemos la atención del señor Bernad.

La Alcaldía ha ordenado la publicación de un Bando invitando al vecindario a la procesión cívica y a que engalane los edificios.

La falta de agua

Los vecinos de Jorcas para poder beber y asearse tienen que recorrer ocho kilómetros

Del pueblo de Jorcas ha llegado esta mañana una nutrida Comisión de vecinos para exponer al gobernador la angustiosa situación del vecindario ante la gran escasez de agua.

Según sus manifestaciones, a cada vecino solamente corresponden cuatro litros, para beber y asearse, viéndose por tanto precisados a recorrer más de ocho kilómetros para poder cumplir con las más elementales reglas de la higiene.

El gobernador ha prometido interesar del Gobierno una subvención para ayudar a dotar de aguas dicho pueblo.

La libertad bien entendida comienza con el respeto a la opinión ajena por desahogada que parezca. Allí donde termina la órbita de sus derechos como ciudadano, nace o arranca la de otro sujeto tan libre como tú.

CORREOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ministerial de 24 del corriente, los sellos de 5 céntimos, representativos del derecho de entrega podrán utilizarse por su valor para el franqueo corriente de la correspondencia dirigida a las poblaciones de la Península, Baleares, Canarias, Posesiones españolas del Norte de África, Golfo de Guinea, Río Muni, Colonia de Río de Oro y Agüera, República de Andorra Zona del Protectorado español de Marruecos y Tánger.

No podrá utilizarse, por el contrario, para la correspondencia dirigida a países extranjeros.

Teruel, 1.º de agosto de 1931.
— El administrador principal, Antonio Mateo.

¿EN QUE QUEDAMOS?

Unos mineros piden participación en el negocio y otros, ante el temor de ser despedidos, protestan de la petición

Esta mañana visitaron al gobernador civil una comisión de obreros de las minas de Libros para protestar del contenido de las bases formuladas ante la Empresa por parte de otros obreros, y por las cuales solicitan, entre otras cosas, la participación en el negocio de las minas.

La primera autoridad provincial prometió pasar la queja al Inspector del Trabajo.

Sabemos que los obreros visitantes han formulado esta protesta ante el temor de que la Empresa paralice los trabajos y sean despedidos.

VERANIEGAS

LA APARICION DEL DEMONIO

De regreso de una corta excursión por el Norte, la casualidad me hizo visitar Lecumberri, pueblecito de Navarra donde, ¡terror de las gentes!, ha aparecido el demonio en persona. Entre visitar Ezquioga a contemplar la Virgen (según testimonian haberla visto dos niños de baja capacidad mental) y charlar con el demonio, opté por lo último, pues no deja de ser interesante saber lo que opinara dicho señor sobre asuntos tan importantes como el divorcio, problema catalán, etc., etc., puesto que si a aristas que su única sabiduría es mostrarse medio en cueros en un teatro (ya es enseñar) son consultadas sobre estos debates, creo que el demonio tendrá también autoridad para opinar en su calidad de amparar a todos los malos, incluso hasta de ahora nos recogía en sus brazos a los republicanos, digo hasta de ahora porque los Dominicos de Calanda ya han salido en nuestra defensa y por lo visto ya podemos hacerlos ilusiones de entrar en el reino—perdón—de los cielos.

A pesar de mi empeño en visitarle no pude dar con él; sin embargo, saludé al reputado y amable médico de Lecumberri don Arturo Arrondo, que nos ilustró sobre el particular.

El Demonio—o quien sea—se le apareció a un par de pastores por el atardecer (igual que la Virgen en Ezquioga); iba vestido, según ellos dicen, como en las clásicas óperas, con rabo y todo y fumando—textual—un hermoso puro, seguro regalo de la Chelito; por lo visto, con el cigarro o con las llamas que siempre acompañan la salida de Lucifer—exactamente igual que en el «Belén» que de pequeños veíamos en el teatro de los Franciscanos de Teruel—quemó un pequeño campo de trigo, dándose entonces cuenta los buenos pastores de que Satanás estaba a su vista, huyendo despavoridos y toda vía del susto consiguiendo guardar cama, estando a tratamiento del citado doctor. Avistada la Guardia civil y debido a la promesa de ésta de que el primer demonio o lo que fuese lo enviaban otra vez al infierno, ya no se le ha visto más el pelo, con alegría de las beatas del pueblo que dicen, sencillas: «La República traer estas cosas».

Y tienen razón sobrada por que ya tanta aparición es para escamarse, dando la rara casualidad que todas ellas ocurren en el feudo del obispo Múgica y de los entusiastas jaimistas vasco navarros. Hora es ya que nos dejemos de supercherías y hasta por decoro y dignidad de la misma Iglesia Católica no debe esta consentir ni aprobar todas estas autosugestiones que van en su menoscabo, pues en Ezquioga se llega al colmo del jaleo con gritos estúpidos, curdas enormes y un industrialismo de fenicios—cada coche que entra en el recinto de la aparición paga dos pesetas—; del arbol donde estuvo la Virgen ya no queda casi ni las raíces porque se lo han llevado para reliquia (¿reliquia de qué?). Lo de Lecumberri aún tiene más miga pues allí veraneaba el señor Alcalá Zamora con su familia y claro, como este año viene otros quejaderes—por suerte de España—más interesantes que ir a veranear, se ha urdido la trama por algún mal intencionado de aparecerse vestido de demonio como haciendo creer a aquellas gentes que el propio Alcalá Zamora es el demonio, ¡tan católico y con tanta comunión! ¡pero qué malo es don Niceto! Y lo triste es que en desagravio la semana próxima se organizan peregrinaciones de todos los pueblos a Ezquioga a pedir clemencia (y monarquía) a la Virgen.

Debemos estas explicaciones para que en nuestra región no se haga caso de estas jugarretas y evitar engañar a las gentes cándidas—opino que se puede ser buen cristiano, buen cristiano y mejor republicano sin creer estas cosas—y mucho menos organizar peregrinaciones, pues los aragoneses tenemos bastante con nuestra Pilarica.

Con todo esto no tendría nada de particular que el día menos pensado apareciese Primo de Rivera en el Cerro de los Alcaldes y yo me alegraría mucho aunque nada más fuese para que contemplara la nueva España Republicana—hecha con los cuatro descontentos de sus notas oficiosas—y por otro lado por el turismo que atraería a Teruel con contento de hoteles e industrias.

LUIS DOURDIL JUSTE
Cariñena, julio, 1931.

Con todo esto no tendría nada de particular que el día menos pensado apareciese Primo de Rivera en el Cerro de los Alcaldes y yo me alegraría mucho aunque nada más fuese para que contemplara la nueva España Republicana—hecha con los cuatro descontentos de sus notas oficiosas—y por otro lado por el turismo que atraería a Teruel con contento de hoteles e industrias.

LUIS DOURDIL JUSTE
Cariñena, julio, 1931.

Teléfono de REPUBLICA
— 130 —

El Congreso extraordinario del Partido Republicano Radical Socialista

Aprobación de postulados para el proyecto de Constitución y Reforma Agraria

SESION DEL LUNES

A las diez y media de la mañana dió principio la última sesión del Congreso, presidiendo el señor Andrés, de Valencia.

El señor Pérez Torrealba, director general de Agricultura, presenta la siguiente ponencia: «El partido radical socialista, de acuerdo con la orientación fijada en su ideario en relación con el problema de la tierra, y atendiendo a la realidad económica de España, estima que la reforma agraria, que ha de constituir uno de los puntos a tratar en el Parlamento constituyente, debe inspirarse en los siguientes términos:»

Primero. Reconocimiento del derecho eminente del Estado sobre el suelo en toda clase de fincas rústicas.

Segundo. Reconocimiento de que la propiedad rústica, como función social, consiste en la actuación que el poseedor realiza en los predios a fin de contribuir a la prosperidad de la economía nacional.

Tercero. Declaración de que el derecho de propiedad sobre las fincas rústicas solamente alcanza a la aportación hecha por el poseedor en capital o trabajo.

Cuarto. Derecho del Estado a la expropiación de toda clase de fincas rústicas, con excepción de las que no excedan de la superficie que se fije, según se trate de terrenos de secano o de regadío. Esta excepción desaparecerá si el valor de las tierras aumenta o ha de aumentar por virtud de cualesquiera obras realizadas a expensas del Estado o cualquier or-

ganismo de carácter público.

La expropiación se hará indemnizando al propietario en la cantidad resultante de la capitalización del líquido imponible al tipo de interés que se fije, más otro tanto por ciento como precio de afectación.

Para determinar el criterio sobre los líquidos imponibles, ya se trate de provincias catastradas o amillaradas, o bien catastradas, pero no realizadas la revisión de líquidos que la ley señala, el Estado dictará las normas conducentes a tal finalidad.

Quinto. Para el pago de las indemnizaciones por expropiación creará el Estado los bonos liberales de la tierra en las condiciones que se determinen y con el carácter de fondos públicos.

Será establecido un tipo máximo de indemnización.

Sexto. Las fincas expropiadas por el Estado se entregarán preferentemente para su explotación a Sindicatos de campesinos, los cuales determinarán libremente los términos en que han de explotarse.

El ingreso en este Sindicato será libre, en tanto la proporción entre el número de sus individuos y las hectáreas de superficie de la finca no excedan de los tipos que se fijarán para cada caso por el organismo correspondiente.

El ingreso de cualquier individuo en un Sindicato de campesinos que esté explotando una finca, cuando aquél tenga lugar, podrá efectuarse siempre que el candidato afiliado abone al Sindicato la cantidad a que ascienda la aportación hecha por el mismo en

trabajo o capital y en proporción a la participación que hubiere disfrutado el interesado. Asimismo, el dejar de pertenecer a un Sindicato cualquiera de sus afiliados, el Sindicato le satisfará la aportación de capital o trabajo que le hubiere hecho el afiliado de que se trate.

Este pago beneficiará, en su caso, a los herederos del interesado.

Séptimo. Cuando no exista Sindicato que se haga cargo de la explotación de las tierras, éstas serán parceladas para su reparto entre los obreros, asegurando a cada uno la parte que se estime suficiente para la subsistencia de su familia y formándose el patrimonio familiar cuya regulación y extinción serán fijadas en la ley, y que durará en tanto lo desee el cabeza de familia o hasta la mayoría de edad de todos sus hijos si aquel falleciere antes de producirse la última.

Cuando haya de cesar el patrimonio familiar, el organismo correspondiente se hará cargo de las tierras, abonando al interesado o sus causahabientes la aportación que en trabajo o capital hubiere realizado el primero.

Octavo. Cuando no sea posible la constitución del patrimonio familiar, las tierras se entregarán para su explotación temporal sin dicho carácter.

Noveno. Los Sindicatos, los individuos que constituyan el patrimonio familiar y cualesquiera otros que exploten las tierras que no hayan podido ser objeto de aquél, satisfarán el canon que se fijará al efecto. Este canon tendrá una bonificación cuando se trate de Sindicatos, y también la tendrá, pero menor, en los casos de patrimonio familiar.

Décimo. Se reconoce el derecho de sucesión al patrimonio económico a las personas que no sean trabajadores de la tierra, pero que la cultiven bajo su vigilancia y atención. El patrimonio económico no será expropiable en ningún caso, y cesará al producirse la emancipación de los hijos de la persona que lo haya constituido o el posterior fallecimiento de la misma.

La extensión de las tierras que puedan constituir el patrimonio económico se fijará en cada caso.

Décimoprimero. Para entender en todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la reforma agraria, se crearán organismos locales de carácter mixto y con intervención de un representante del Estado y de elementos técnicos designados por el mismo. Como organismo superior, se creará en Madrid un Tribunal del propio carácter que los locales, que no podrá constituirse en ningún caso pretérito para la formación de un nuevo departamento oficial, sino que integrará el que tenga a su cargo los servicios agronómicos del Estado.

Décimosegundo. Se proclama el derecho del Estado a regularizar la producción agrícola. A este efecto el Estado procederá por medio de los servicios técnicos agronómicos a clasificar las tierras según su aptitud para el cultivo, debiendo acatarse la especificación que se establezca, y se adoptarán las medidas directas o indirectas que se estimen precisas, como bonificaciones de cánones, reducciones de tipo de interés en los préstamos, cesión de semillas a precios reducidos, etc., pudiendo llegarse hasta la limitación de plantaciones.

Décimotercero. Habrá de estimarse, mediante medidas de protección económica, la formación de Cooperativas, en especial las de consumo y crédito.

Décimocuarto. Para mejorar la vida física de los campesinos se impulsará la construcción de la casa barata rural, prefiriendo siempre las que hayan de utilizarse los sindicatos y los que tengan constituido el patrimonio familiar.

Décimoquinto. El Estado intensificará el crédito agrícola con diversidad de establecimientos e instituciones, no mediante uno sólo y las operaciones que se realicen serán siempre a interés reducido, pero más aún cuando se trate de Sindicatos, gozando también de bonificación, pero menor, prestatarios que tengan constituido el patrimonio familiar.

Décimosexto. Se establecerá el impuesto progresivo sobre la renta con la escala que al efecto se fije.

Décimoséptimo. El Estado estimulará el seguro de cosechas, instituyéndolo con carácter nacionalizado y haciéndolo obligatorio para cuantas tierras se exploten en virtud de lo que disponga la ley de Reforma Agraria. Interviene el delegado de J. E. A., el cual dice que en su provincia circula el rumor de que algunos grandes propietarios andaluces, ante la posibilidad de la reforma agraria, están vendiendo sus tierras a súbditos extranjeros.

¡Viva la República!

HERNIADOS QUEBRADOS

Vuestra hernia os amenaza de muerte a todas horas. Visitad al representante del aparato alemán del Dr. SIEGEN en la Hospedería Moderna, el día 15 del actual

Especialidad en FAJAS DE GOMA para estómago, riñones y matriz.

Precios al alcance de todas las fortunas

Aperturas desde 35 pesetas en adelante

Fajas para la hernia de ombligo

CONSULTA GRATIS

Tarifa de precios para anuncios

En 1.ª página 0,06 pesetas por centímetro cuadrado
 En 2.ª y 3.ª 0,04 » » » » »
 En 4.ª 0,05 » » » » »

Ofertas, demandas y comunicados, a 0,20 pesetas por línea

DESCUENTOS

Del 10 por 100 pasando de 5 inserciones hasta 10
 Del 20 por 100 » de 10 » » 15
 Del 30 por 100 » de 15 » » »
 Del 10 por 100 por media plana
 Del 20 por 100 por plana entera

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS	
Interior 4 por 100	61'40
Exterior 4 por 100	71'25
Amortizable 3 por 100 1928	60'25
» 4 por 100 1908 c/ impuesto	69'00
» 4 por 100 1928 s/ impuesto	72'75
» 4 1/2 por 100 1928	80'00
» 5 por 100 1917	75'00
» 5 por 100 1920	
» 5 por 100 1927 c/ impuesto	72'50
» 5 por 100 1926	88'75
» 5 por 100 1927 s/ impuesto	89'00
» 5 por 100 1929	88'75
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	174'00
Ferrovial 5 por 100	
» 4 1/2 por 100	
CÉDULAS	
Caja de Emisiones 5 por 100	
Banco Hipotecario 4 por 100	90'75
» 5 por 100	96'75
» 5 1/2 por 100	100'40
» 6 por 100	
Crédito Local 5 1/2 por 100	
» 6 por 100	85'00
» Inteples 5 por 100	
» 6 por 100	
ACCIONES	
Banco Hispano Americano	
» de España	
Hipotecario	
Español del Río de la Plata . . Pesetas	140'00
Chade	
Azucareras ordinarias	54'00
Petroleos	108'00
Telefónicas preferentes 7 por 100	102'00
» ordinarias	112'00
Explosivos	605'00
Nortes	
Madrid Zaragoza y Alicante	
OBLIGACIONES	
Transatlántica . . . 5 por 100 1920	89'00
» 6 por 100 1922	89'00
Chade	
Telefónicas	5 1/2 por 100
Azucareras	4 por 100
Salto del Albarche	6 por 100
Central de Aragón	4 por 100
Nortes	3 por 100
Madrid, Zaragoza y Alicante	3 por 100
Pesetas	254'00
MONEDAS	
Franco	43'425
» Belgas	154'00
» Suizas	216'00
Liras	57'95
Libras	58'80
Dollars	11'07
Reichsmark	2'63

corona deben ser pagándose sólo lo que ellos prestaron, y, por último, los bienes procedentes de la desamortización sólo se deben pagar los plazos que ellos pagaron para adquirir la propiedad.

Varios congresistas intervienen, entre ellos el señor Alonso, de Palencia, que pide que se imponga la ponencia del señor Valera, con las enmiendas presentadas y principales observaciones hechas en el Congreso, para mejor ilustración de las agrupaciones locales.

El señor Puebla hace la observación de que al tratarse la cuestión agraria debe tratarse también el problema ganadero. Añade que es preciso hacer una reforma justa para que el campesino se sienta satisfecho y no se tome la justicia por su mano. Termina diciendo que el campesino no debe ser el sostén de la República.

El secretario, señor Cenamor, da lectura a varias ponencias sobre este mismo tema.

A las doce llega a la sala el ministro de Fomento, señor Abornoz, y poco después el ministro de Instrucción, señor Domingo. También asiste a la sesión la señora Kant.

El señor Valera lee una ponencia que contiene en su mayor parte el proyecto de reforma agraria redactado por la Comisión técnica designada por el Gobierno, con algunas adiciones de su autor.

Interviene el señor Moreno Calvache; hace algunas observaciones aclaratorias a la ponencia, relativas a la función social de la propiedad, y a continuación se lee una enmienda de este mismo señor.

Intervienen varios congresistas, entre ellos los señores Guiñan y Nóvoa, que defienden la repoblación forestal y la repoblación humana del campo, respectivamente.

El señor Valera, en nombre de la Comisión, defiende la ponencia, diciendo que la mayor parte de la población trabajadora española es campesina, y que con el proyecto se trata de hacer productivo el campo.

El señor Molero, dice que al ponerse a discusión el proyecto de reforma agraria se ha visto claramente la ineficacia de la legislación unitaria. Ataca el sistema de arrendos y subarrendos y pide que, al mismo tiempo que se trata de resolver el problema social del campo, se debe de intentar mejorar la realización de obras hidráulicas. Termina diciendo que el problema agrario español es principalmente de creación de riqueza.

El señor Penalva dice que al hacer la expropiación debe tenerse en cuenta en virtud de qué derecho se ejerce el dominio. Los bienes procedentes de conquista deben ser expropiados sin indemnización; los procedentes de préstamos hechos por los nobles a la

reunieron en fraternal banquete en un restaurante de la Bombilla. Ocuparon la mesa presidencial los ministros de Instrucción y de Fomento, el diputado por Valencia Manuel Andrés, presidente del Congreso; el jefe de la minoría parlamentaria, Sr. Medina Bazza, y los Sres. Somaza Solva, Olivart, Lapena, Cenamor, Mayol, Alvarez, Valera y Gomariz.

Asistieron más de 200 comensales, entre los que figuraban todos los diputados radicales socialistas y una nutrida representación del grupo femenino del mismo partido. Terminado el banquete, los ministros abandonaron el salón. Se había convenido que no hubiese discursos; pero a petición de los comensales, D. Eduardo Ortega y Gasset hizo uso de la palabra.

Se congratuló del espíritu de concordia y comprensión que había presidido el Congreso celebrado, cosa que señaló como un gran ejemplo para Congresos sucesivos, e hizo votos para que toda la labor del partido se desenvolviera dentro de unas normas de mutuo respeto y comprensión de las diferentes ideas como prueba de amor al partido y a la patria.

Seguidamente habló D. Fernando Valera, quien se congratuló de la inteligencia cordial a que habían llegado las representaciones de provincias y las de Madrid. Inició a los congresistas a que prosigaran en provincias su labor de propaganda de cultura y de elevación ciudadana.

A continuación pronunció un discurso el subsecretario de Fomento, Sr. Gordón Ordax.

Finalmente pronunció breves palabras, felicitándose por la labor realizada por el Congreso, el diputado y presidente del mismo, señor Andrés.

Todos los oradores fueron entusiásticamente aplaudidos.

HACIENDA PERSONAL

Ha empezado a hacerse uso de un mes de licencia el jefe de Administración don Carlos Ferrer Calvo.

Solicita permiso de verano don Antonio Peñuela, auxiliar de Intervención.

LIBRAMIENTOS

Se han puesto al cobro para el lunes, los siguientes: Don Ignacio Sangüesa, 123'88 pesetas; don J. Arsenio Sabino, 3.463'60; don Luis Gómez, 75; don Alfonso Barrio, 142'30 y Depositario pagador, 125 y 14.000.

TALLER DE AUTOMOVILES (EL MAS ANTIGUO)

ANTONIO MUÑOZ

SUCESOR DE M. SAN SÓ

Reparaciones en general de todos los elementos del automóvil y sus derivados por difíciles y delicadas que sean

COCHES DE ALQUILER Y SOCORRO

Por estar bien relacionados con importantes casas de todas las clases de piezas de recambio, puedo proporcionarlas con rapidez y economía

ESTACIÓN DE CARGA Y ARREGLO DE ACUMULADORES, REPARACION DE NEUMÁTICOS

PINTURA AL DUCO

Contesto a cuantas consultas se me hacen referentes a defectos de funcionamiento, adquisición de coches, o averías sufridas, etc.

RONDA DE VICTOR PRUNEDA, 28

TERUEL

HIJO DE ISIDORO BAYO

QUINCALLA
 PAQUETERIA
 FERRETERIA
 PERFUMERIA
 INSTRUMENTOS DE CUERDA

Plaza de Carlos Castel, 10. - Teruel

